

## Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de solicitud de informe y suspensión del procedimiento.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), hace saber al interesado abajo relacionado que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de agosto de 2000), y el artículo 5 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (“Boletín Oficial del Estado” de 3 de junio), la tramitación de los expedientes administrativos sancionadores referenciados se encuentra suspendida por concurrencia con el orden penal hasta que sea firme la sentencia o el auto de sobreseimiento que dicte la autoridad judicial competente en dicho procedimiento.

*Infactor. — CIF. — Último domicilio. — Acta. — Importe*

Gecon Obras, Sociedad Limitada. — B-84030485. — Plaza Antonio María Segovia, 5, 28031 Madrid. — 3364/2008. — 6.011 euros.

Madrid, a 6 de noviembre de 2008.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/36.768/08)

## Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de trámite de audiencia.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), hace saber a los interesados abajo relacionados que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.2 y 4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, se les pone de manifiesto lo actuado en los expedientes referenciados, teniendo a su disposición el expediente por plazo de ocho días en la Sección Sanciones, calle Princesa, número 5. De no personarse en el expediente en el citado plazo se procederá sin más trámite a dictarse la oportuna resolución.

*Infactor. — Último domicilio. — Acta. — Importe*

2091061-Q. Ambrosio Sánchez-Corriendo Cano. — Camino Viejo de Villaverde, 20, 28041 Madrid. — 3034/2008. — 1.600 euros.

B-28324044. Disfesa, Sociedad Anónima. — Villafranca del Bierzo, 3, 28947 Fuenlabrada (Madrid). — 3690/2008. — 1.250 euros.

B-83631739. Excavaciones y Movimiento de Tierras Rober, Sociedad Limitada. — Miguel Ángel, 1, bajo, 28802 Alcalá de Henares (Madrid). — 3699/2008. — 5.446 euros.

E-84143932. Ávila-Navarro, Comunidad de Bienes. — Mariano Vela, 14, 28026 Madrid. — 3955/2008. — 2.046 euros.

E-84143932. Ávila-Navarro, Comunidad de Bienes. — Mariano Vela, 14, 28026 Madrid. — 3959/2008. — 4.092 euros.

51474525-L. El Hichou Yaziji Bosecri Mohamed. — Azucenas, 88, bajo 1, 28039 Madrid. — 3963/2008. — 1.251 euros.

Madrid, a 5 de diciembre de 2008.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/36.769/08)

## Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de suspensión del procedimiento.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), hace saber al interesado abajo relacionado que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (“Boletín Oficial del Estado” de 3 de junio), en relación con el artículo 42.5.c) de la supracitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” del 27), en el procedimiento sancionador referenciado se ha procedido a solicitar informe preceptivo al señor Inspector de Trabajo actuante, en relación con el escrito de alegaciones formulado en el expediente, y, por tanto, de conformidad con lo previsto en los preceptos legales citados, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución queda suspendido desde esta fecha hasta la recepción del informe, sin que en ningún caso el tiempo de suspensión por esta causa pueda exceder de tres meses.

*Infactor. — CIF. — Último domicilio. — Acta. — Importe*

Mantenimiento Integral de Verticales, Sociedad Anónima. — A-80033400. — Marroquina, 61, 28030 Madrid. — 4180/2004. — 2.000 euros.

Madrid, a 10 de diciembre de 2008.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/36.767/08)

## Consejería de Empleo y Mujer

Comunicación de resolución de recursos RA-798/07 y RA-382/08.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de las órdenes resolutorias de los recursos interpuestos que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las órdenes que se notifican podrá ser examinado en el plazo de diez días en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

“Procor, Estudios y Construcciones, Sociedad Limitada”, con domicilio en la calle Antonio Maura, número 8, bajo derecha, 28014 Madrid. Expediente número 5926/2006, RA-798/07, Orden 3161/2008, de 18 de noviembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 10 de abril de 2007.

“Transtec Ibérica Corporativa, Sociedad Limitada”, con domicilio en la avenida de Argentina, número 132, 33024 Gijón (Asturias), y Ezcurdia, 194, primer C, 33203 Gijón (Asturias). Expediente número 68/2007, RA-382/08, Orden 2864/2008, de 9 de octubre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 29 de junio de 2007.

Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/36.766/08)